



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 AGO 2022

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de prórroga de los convenios suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social, con las Organizaciones: Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU), Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay (Ciedur), Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato (SERFAM), Fundación Voz de la Mujer, Asociación Civil El Paso, Asociación Civil Mujeres Sin Miedo, Instituto Mujer y Sociedad y Batoví Centro de Atención a la Familia;-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 3 de febrero de 2021, (E.E. N° 2021 – 17 – 1 – 0000262), (Ent. N° 173/2021), Resolvió que: “dictada la Resolución definitiva por parte del Ordenador competente, cométase al Contador Auditor destacado la intervención del gasto total de hasta \$ 138.950.071, así como el de las eventuales prórrogas, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente; -----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2021, se adjudicó el llamado a Licitación Pública N° 27/020, del Ministerio de Desarrollo Social, referente al “Llamado para proveer equipos técnicos multidisciplinarios, que se podrán presentar a través de entidades de cualquier naturaleza jurídica, para los Dispositivos que conforman la Red de Servicios por una Vida libre de Violencia de Género en todo el país”, a las Organizaciones: Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU); Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay (Ciedur); Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato (SERFAM); Fundación Voz de la Mujer; Asociación Civil El Paso; Asociación Civil Mujeres Sin Miedo; Instituto Mujer y Sociedad y Batoví Centro de Atención a la Familia; -----

III) que con fecha 8 de julio de 2021 el Ministerio de Desarrollo Social, suscribió los convenios con las citadas Organizaciones, por un monto total de hasta \$ 138.950.071 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho

millones novecientos cincuenta mil setenta y uno), por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción de dichos convenios, con posibilidad de prorrogarse por igual o menor período, previo informe favorable de gestión de la Administración; -----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 10 de mayo de 2022, desde el Instituto Nacional de las Mujeres, del Ministerio de Desarrollo Social, se solicita las prórrogas de los mencionados convenios, por el plazo de doce meses, contados a partir del 8 de julio del 2022 y hasta el 7 de julio de 2023, por un monto total de \$ 145.205.968 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y ocho), los que serán abonados en seis (6) pagos: el primero por la suma correspondiente al 20% del monto total, pagadero dentro de los treinta (30) días de iniciada la presente prórroga; el segundo, tercero y cuarto pago, por la suma correspondiente al 20% del total cada uno; el quinto correspondiente al 10% del total, todos pagaderos previa presentación de los informes de Rendición de Cuentas, y el sexto y último pago, por la suma correspondiente al 10% del total, se abonará contra entrega de rendición final, una vez ejecutado el convenio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del TOCAF; -----

II) que por notas de fechas 26, 27 y 29 de abril de 2022 y 11 de mayo de 2022, las mencionadas Organizaciones aceptan la prórroga proyectada; -----

III) que se estima conveniente acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres, del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos propuestos, en virtud de subsistir las necesidades que determinaron la celebración del convenio original; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato suscrito entre el MIDES y las citadas Asociaciones, con fecha 8 de julio de 2021; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

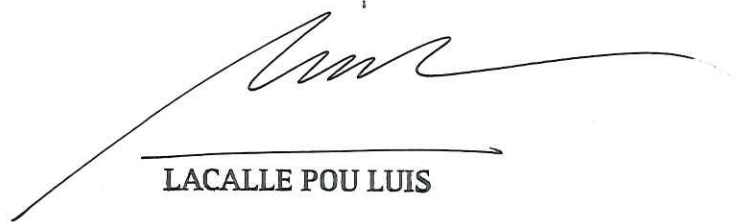
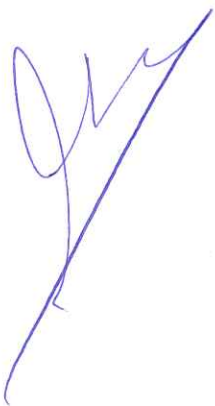
1º.- Autorízase, previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, las prórrogas de los convenios suscritos entre el

Ministerio de Desarrollo Social y las Organizaciones: Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU); Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Uruguay (Ciedur); Servicio de Asistencia a Familias en Situación de Maltrato (SERFAM); Fundación Voz de la Mujer; Asociación Civil El Paso; Asociación Civil Mujeres Sin Miedo; Instituto Mujer y Sociedad y Batoví Centro de Atención a la Familia; a efectos de continuar brindando equipos técnicos multidisciplinarios, para los dispositivos que conforman la Red de Servicios por una Vida libre de Violencia de Género en todo el país, por un monto total de hasta \$ 145.205.968 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y ocho), los que serán abonados en seis (6) pagos: el primero por la suma correspondiente al 20% del monto total, pagadero dentro de los treinta (30) días de iniciada la presente prórroga; el segundo, tercero y cuarto pago, por la suma correspondiente al 20% del total cada uno; el quinto correspondiente al 10% del total, todos pagaderos previa presentación de los informes de Rendición de Cuentas, y el sexto y último pago, por la suma correspondiente al 10% del total, se abonará contra entrega de rendición final, una vez ejecutado el convenio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del TOCAF. -----

2°.- El plazo de vigencia de las presentes prórrogas será por el período comprendido desde el 8 de julio de 2022 al 7 de julio de 2023. -----

3°.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 121, Grupo 5, de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social". -----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc. -----



LACALLE POU LUIS

